

Ambato, 31 de enero de 2019

Señor
Jorge Antonio Guerrero Pino
Gerente General
CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR
Daule.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente cumplimos en comunicarle que con fecha de hoy, 31 de enero de 2019, se realizó la cesión de acciones ordinarias y nominativas correspondientes al capital social de la compañía CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR, de acuerdo al detalle siguiente:

1. -

CEDENTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA.

CESIONARIO: SKYVEST EC HOLDING S.A.

Número Acciones: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS VEINTE (166.920) acciones, numeradas de la 95.310.195 a la 95.477.114 inclusive.

Título Que Las Contiene: TÍTULO No. 226

Valor Nominal de las Acciones: cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal.

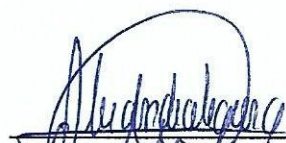
Precio de negociación de cada acción: USD\$ 0.3594536.

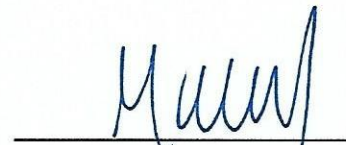
Solicitamos se sirva realizar el registro correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y que comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,

CEDENTE
p. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA.
RUC. 1890001323001

CESIONARIO
p. SKYVEST EC HOLDING S.A.
RUC. 0992819065001


Lcda. Alexandra Segura
GERENTE SUBROGANTE
CC. 180252668-9


CARLOS GALLARDO ESTRADA
APODERADO GENERAL
CC. 0900839812

Fecha de Generación de Documento: 28/enero/2019

Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación

**COMPROBANTES DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DE LA
ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

SECTOR:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
RUC:	1890001323001
RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA
PROVINCIA:	TUNGURAHUA
CANTÓN:	AMBATO
TELÉFONO:	032821131
SEGMENTO / NIVEL:	SEGMENTO 1
ESTADO:	ACTIVA

DIRECTIVOS

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE):	
PRESIDENTE:	CHIMBO CACERES THANYA DEL PILAR
SECRETARIO:	BUSTOS MOREJON MARGARITA DEL ROCIO
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA:	MERA BARRAGAN PAULA NATHALY
NOMBRE GERENTE SUBROGANTE:	SEGURA SALAZAR ALBA ALEXANDRA

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. En caso de querer validar ésta información deberá ingresar en la página web: www.seps.gob.ec

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA
180252668-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SEGURA SALAZAR
ALBA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS ANIBAL
CRUZ MELVI




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V444414444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGURA GUSTAVO HOMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR ALBITA MAGALI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-12

0000000015








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

035
JUNTA N°

035 - 035
NÚMERO

1802526689
CEDULA

SEGURA SALAZAR ALBA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

LA MATRIZ
PARROQUIA

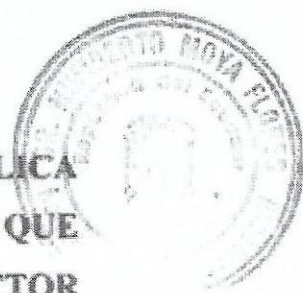
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




analisec

2013-09-01-38

No. 199/2013 ESCRITURA PÚBLICA
DE PODER GENERAL QUE
OTORGA EL SEÑOR VÍCTOR
ERNESTO ESTRADA
SANTISTEVAN, EN SU CALIDAD
DE PRESIDENTE DE LA
COMPAÑÍA SKYVEST EC
HOLDING S.A., A FAVOR DEL
SEÑOR CARLOS ANTONIO
GALLARDO ESTRADA-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



7
8
9
10
11

12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
13 República del Ecuador, el día de hoy, veinticinco días del mes de
14 septiembre del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR HUMBERTO MOYA**
15 **FLORES, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO OCTAVO** de este
16 Cantón, comparece el señor **VÍCTOR ERNESTO ESTRADA**
17 **SANTISTEVAN**, en su calidad de Presidente de la compañía
18 **SKYVEST EC HOLDING S.A.**, de estado civil casado, de profesión
19 ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón, y de tránsito en la
20 ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocerlo
21 doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública
22 de **PODER GENERAL**, a la que procede como queda expresado, con
23 amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que
24 se estipula al tenor de las siguientes cláusulas: Señor Notario: En el
25 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente
26 escritura de **PODER GENERAL** que se determina al tenor de las
27 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**
28 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor

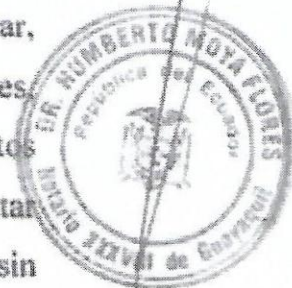
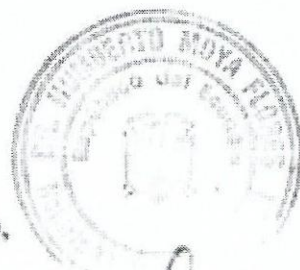
1 **VÍCTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN**, en su calidad de
2 Presidente y Representante Legal de la compañía **SKYVEST EC**
3 **HOLDING S.A.**, tal como consta del nombramiento que se adjunta al
4 presente instrumento, a quien para los efectos de esta escritura pública se
5 denominará simplemente **EL MANDANTE. CLÁUSULA SEGUNDA:**

6 **PODER GENERAL.-** En este acto y por este instrumento **EL**
7 **MANDANTE** designa como **APODERADO GENERAL** al señor
8 **CARLOS ANTONIO GALLARDO ESTRADA**, con cédula de
9 ciudadanía número **CERO NUEVE CERO CERO OCHO TRES**
10 **NUEVE OCHO UNO DOS**, para que en su nombre y representación,

11 **EL MANDANTE** celebre a través de él, los siguientes actos que está
12 facultado en su calidad de Presidente y Representante Legal de la
13 compañía **SKYVEST EC HOLDING S.A.**, a saber: **UNO)** Para
14 administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la Compañía y
15 todos sus bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales,
16 presentes y futuros, vender adquirir, permutar, ceder, transferir,
17 hipotecar, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquier otra forma
18 enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan a la Compañía a título,
19 exclusivo o en comunidad en proindivisión o en sociedad con personas
20 físicas o jurídicas. **DOS)** Comprar, vender o de otro modo adquirir y
21 enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, productos,
22 instrumentos negociables y otros efectos, así como también descontar,
23 garantizar, endosar, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, giros,
24 bonos y en general toda clase de instrumentos negociables. **TRES)** Abrir
25 cuentas bancarias de cualquier tipo, realizando cualquier tipo de
26 operaciones bancarias y en cualquier institución en el Ecuador; sea
27 bancos privados u oficiales, girar sobre fondos depositados, que se
28 depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, caja de ahorros o en



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



1 cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros en dinero,
2 valores, objetos, mercaderías, documentos y correspondencia de oficinas
3 públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particulares; librar,
4 firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques,
5 letras de cambio, vales, pagarés, y demás documentos de créditos
6 comerciales o civiles percibiendo sus importes. **CUATRO)** Contratar
7 créditos o préstamos hipotecarios, prendarios, o simples con o sin
8 garantías, reales o personales, en dinero en efectivo, en títulos
9 hipotecarios o en cualquier otra forma. **CINCO)** Celebrar y constituir
10 contratos con personas naturales y/o sociedades civiles, comerciales, en
11 comandita, colectiva, de responsabilidad limitada, anónimas o de
12 cualquier otra naturaleza, así como representar las acciones o
13 participaciones de la Compañía en las Juntas Generales de Accionistas o
14 socios. **SEIS)** Arrendar cajas de seguridad, solicitar apertura de las
15 mismas o de las que ya se encuentren arrendadas a nombre de la
16 Compañía y retirar el contenido de las mismas. **SIETE)** Iniciar,
17 continuar desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante
18 cualquier autoridad o dependencia gubernamental en la que la Compañía
19 tenga interés o necesidad de actuar y hacer prevalecer sus derechos
20 dentro de la República del Ecuador. **OCHO)** Liquidar y pagar cualquier
21 clase de impuestos, tasas o gravámenes, formular, reclamar, rechazar,
22 observar, aceptar, o impugnar liquidaciones, tasaciones, inventarios,
23 impuestos o declaraciones. **NUEVE)** Cobrar y percibir en vía privada o
24 judicial cuanto se adeude a la Compañía, dar y exigir recibos o cartas de
25 pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se debe a la
26 Compañía, y en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias, toda
27 clase de bienes. **DIEZ)** Para llevar la representación de la Compañía
28 mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro

1 orden de intereses, el Apoderado podrá usar todas las facultades
2 generales que se le confiere en este poder y además podrá interponer,
3 oponer, contestar, confesar, desistir, aceptar desistimientos, conciliar,
4 transigir y continuar todo género de demandas, judiciales,
5 administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones.

6 Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional
7 para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación
8 de la Compañía. El presente Poder tendrá vigencia mientras no fuere
9 expresamente revocado. Adicionalmente, podrá efectuar, en general,

10 todos los actos relacionados con el cabal desempeño del presente poder
11 general, de tal forma, que no sea la falta de mandato suficiente lo que

12 obste el cumplimiento de los fines del mismo y lo que más convenga a
13 los intereses de la compañía. Finalmente, el Apoderado aquí nombrado

14 ejercerá este Poder en representación de la Compañía dentro de la
15 República del Ecuador. EL MANDANTE declara que el APODERADO

16 GENERAL ha sido debidamente instruido para el cabal cumplimiento y
17 completo desempeño del encargo. Señor Notario, agregue usted las

18 demás formalidades de estilo y cláusulas necesarias para el
19 perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firma) Abg.

20 LEONARDO STAGG PEÑA, Registro Profesional número doce mil
21 novecientos cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ

22 LA MINUTA QUE SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA. Para el
23 otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos

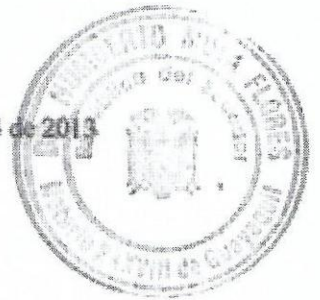
24 legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin por mí, el
25 Notario, el compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto

26 conmigo. Doy fe.-

27

28

Samborondón, Febrero 4 de 2013



Señor

VICTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SKYVEST EC HOLDING S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de CINCO años.



De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 20 de Diciembre del año 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el 4 de Febrero del año 2013.-

Atentamente,

LEONARDO CARLOS STACC PEÑA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **SKYVEST EC HOLDING S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 0904412962 y que soy de nacionalidad ecuatoriano.- Samborondón, Febrero 4 de 2013.-

VICTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1. - Con fecha Diecinueve de Febrero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1276 a 1280 con el número de inscripción 106 celebrado entre: ([SKYVEST EC HOLDING S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO con el cargo PRESIDENTE]).

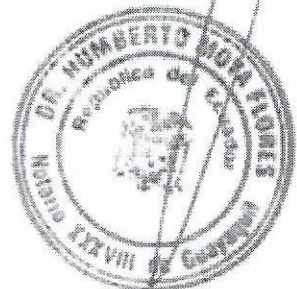


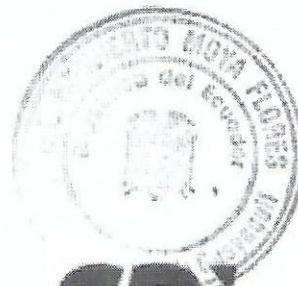

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.



Handwritten musical notation on a five-line staff. The notation includes various notes, rests, and dynamic markings. At the top, there are some handwritten notes in Chinese and English. The page is numbered '10' in the bottom right corner.

12329

[illegible]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0002810052001
RAZON SOCIAL:	SKYVEST EC HOLDING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO
CONTADOR:	

REC. UNICO ADMINISTRATIVO:	11/07/2013	REC. CONSTITUCION:	04/02/2013
REC. SUPLENTE:	11/07/2013	REC. DE ACTUALIZACIÓN:	

Author's Note

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS

DOWN TO THE TRENCHES:

Provincia: **ELIZABETH** Cantón: **SAMBOROMEN** Parroquia: **SAMBOROMEN** Ciudad: **UNIV. LA RIVIERA** Número: **BOLAR 1**
Municipio: **1** Referencia catastral: **JUNTO A LA COLA VISTA AL PARQUE** Teléfono: **042874006**

FRANCESCO MARCILLI

COLLEGE-GRADUATE TEST TAKING

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

FIDE DESTALABORADOS REGISTRADOS: 23 001 al 001 ASIENTOS: 1
 JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CENSADOR:

CÓDIGO DEL CONTINUANTE: 00000000000000000000

SRI.gob.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0003218065001
RAZON SOCIAL: SKYVEET EC HOLDING S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABERTO **CIUDAD:** GUAYAS

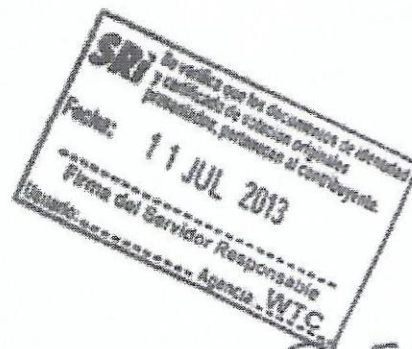
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS Cantón: SAMBOROMENDON Parroquia: SAMBOROMENDON Ciudadela: LUIS LA RIVERA Número: SOLAR 1
Referencia: JUNTO A LA COLA VISTA AL PARQUE Miraflores 1 Teléfono Trabajo: 043874885



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Usando: TELEFONO 112 **Lugar de emisión:** GUAYAS CANT. FRANCISCO **Fecha y hora:** 10/07/2013 16:32:20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

Ciudad CACABANIA

APellidos y Nombres
GALLARDO INFANTE
CARLOS ANTONIO
Lugar de nacimiento
ELAYAS
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO 1949-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
MUNICIPIO CIVIL CACABO
PARISH
MARCELA MARIA

000000001-2

Firma del Ciudadano

INSTRUMENTACIÓN

SEGUNDA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO BARRILE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRADA PILAR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
GUAYMAQUEL
2008-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-19

CORP. REG. CIVIL DE GUAYMAQUEL.

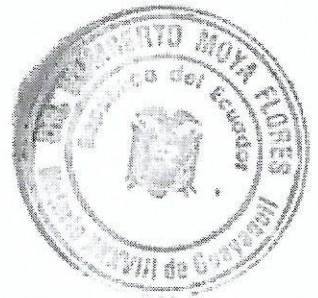
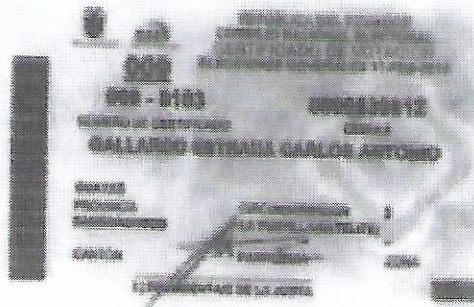
FIRMA DEL DIRECTOR SECCIONAL

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

[Firma manuscrita]

IDECUD900839812<<<<<<<<<<<<<<<<<<
441128M220519ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<
GALLARDO<ESTRADA<<CARLOS<ANTON



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SKYVEST EC HOLDING
S.A.**

En Samborombón, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil trece, a las ~~once~~ horas, en el local No. 2 ubicado en el Edificio Esedra de Plaza Lagos Town Center, ubicado en el Km 6.5 de la vía Puntilla - Samborombón, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SKYVEST EC HOLDING S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía SKYLINE EQUITIES GROUP LLC, representada legalmente por su Apoderado, Sr. Víctor Ernesto Estrada Santistevan propietario de 799 acciones, con derecho a 799 votos, y, el Ab. Leonardo Carlos Stagg Peña, por sus propios derechos, propietario de 1 acción, con derecho a 1 voto, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía en el 100% de su valor. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 230 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Sr. Víctor Ernesto Estrada Santistevan y actúa como secretaria Ad-Hoc de la junta la Ab. Gabriela Chávez Muirragui, la Secretaria Ad-Hoc de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los accionistas y de las acciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. El Presidente declaró formalmente instalada la sesión y acuerda que esta junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el siguiente punto: **PUNTO ÚNICO:** Designar al señor Carlos Antonio Gallardo Estrada como Apoderado General de la compañía para que pueda actuar en nombre de la compañía en los siguientes actos

UNO) Para administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la Compañía y todos sus bienes muebles e inmuebles, corporales o incorpóreos, presentes y futuros, vender, adquirir, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquier otra forma enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan a la Compañía a título, exclusivo o en comunidad en proindivisión o en sociedad con personas físicas o jurídicas

DOS) Comprar, vender o de otro modo adquirir y enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, productos, instrumentos negociables y otros efectos, así como también descontar, garantizar, endosar, girar y otorgar pagares, letras de cambio, giros, bonos y en general toda clase de instrumentos negociables

TRES) Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, realizando cualquier tipo de operaciones bancarias y en cualquier institución en el Ecuador, sea bancos privados u oficiales, girar sobre fondos depositados, que se depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, caja de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros en dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y correspondencia de oficinas públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particulares; librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagares, y demás documentos de créditos comerciales o civiles percibiendo sus importes.

CUATRO) Contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios, o simples con o sin garantías, reales o personales, en dinero en efectivo, en títulos hipotecarios o en cualquier otra forma.

CINCO) Celebrar y constituir contratos con personas naturales y/o sociedades civiles, comerciales, en comandita, colectiva, de responsabilidad limitada, anónimas o de cualquier otra naturaleza, así como representar las acciones o participaciones de la Compañía en las Juntas Generales de Accionistas o socios.

SEIS) Arrendar cajas de seguridad, solicitar apertura de las mismas o de las que ya se encuentren arrendadas a nombre de la Compañía y retirar el contenido de las mismas.

SIETE) iniciar, continuar desistir y terminar toda clase de gestiones y transacciones ante cualquier autoridad o dependencia gubernamental en la que la Compañía tenga interés o necesidad de actuar y hacer prevalecer sus derechos dentro de la República del Ecuador.

OCHO) liquidar y pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravámenes, formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar, o impugnar liquidaciones, tasaciones, inventarios, impuestos o declaraciones.

NOVE) cobrar y percibir en vía privada o judicial cuanto se adeude a la Compañía, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se debe a la Compañía y en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias, toda clase de bienes.

Para llevar la representación de la Compañía mandante y defensa de todos sus derechos y cualquier otro orden de intereses, el Apoderado podrá usar todas las facultades que se le confiere en este poder y además podrá interponer, oponer, contestar, transigir, desistir, aceptar desistimientos, conciliar, transigir y continuar todo género de acciones, judiciales, administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones. Los poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la capacidad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes.

Consta que la que antecede es fiel copia del original - f) Sr. Victor Ernesto Estrada Santistevan, como Apoderado de Skyline Equities Group LLC, f) Ab. Leonardo Carlos Stagg Peña, f) Sr. Victor Ernesto Estrada Santistevan - Presidente de la sesión, f) Ab. Gabriela Chávez Muirragui - Secretaria Ad-Hoc de la sesión.

Se certifica -

Shamboyondón, 25 de septiembre del 2013 -


Ab. Gabriela Chávez Muirragui
Secretaria Ad-Hoc de la sesión



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

p. SKYVEST EC HOLDING S.A.

SR. VÍCTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN

PRESIDENTE

C.C. 090441296-2

C.V. 241-0014

EL NOTARIO
TRIGÉSIMO OCTAVO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborombón

Calisto Romero y Mulecón

Número de Repertorio:

2013- 827

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Octubre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto por contrato PODER GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 17 de fojas 8033 a 8043 con el número de inscripción 663 celebrado entre: ([GALLARDO ESTRADA CARLOS ANTONIO en calidad de (NO SE ENCONTRO)], [ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO en calidad de MANDANTE], [SPYVEST EC HOLDING S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

Responsable de inscripción

[Firma]
Eloy C. Valenzuela Troya

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.

De conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de folios es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

24 OCT 2013



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXCVIII de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992819065001
RAZON SOCIAL: SKYVEST EC HOLDING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GALLARDO ESTRADA CARLOS ANTONIO
CONTADOR: ORDOÑEZ VALAREZO MILTON EFRAIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/07/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 04/02/2013
FEC. INSCRIPCION: 11/07/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Conjunto: PLAZA LAGOS TOWN
CENTER Edificio: EXEDRA Piso: 2 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA
URB. CASTELAGO Telefono Trabajo: 045109060 Telefono Trabajo: 045109912 Telefono Trabajo: 042296150 Celular:
0982736518 Email: miltonefrainov@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

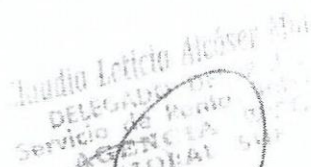
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

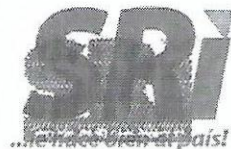


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 24/10/2013 09:30:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992819065001
RAZON SOCIAL: SKYVEST EC HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 11/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

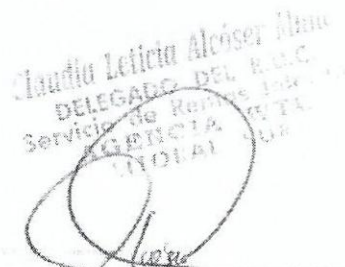
ACTIVIDADES DE INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA URB. CASTELAGO Conjunto: PLAZA LAGOS TOWN CENTER Edificio: EXEDRA Piso: 2 Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Telefono Trabajo: 045109060 Telefono Trabajo: 045109912 Telefono Trabajo: 042296150 Celular: 0982736518 Email: miltonfrainov@yahoo.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 24/10/2013 09:30:47

Guayaquil, 4 de febrero de 2019

Señor

Jorge Antonio Guerrero Pino

Gerente General

CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR

Daule.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente cumplimos en comunicarle que con fecha de hoy, 4 de febrero de 2019, se realizó la cesión de acciones ordinarias y nominativas correspondientes al capital social de la compañía **CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR**, de acuerdo al detalle siguiente:

1. -

CEDENTE: ALFREDO BARANDEARAN OYAGUE

CESIONARIO: SKYVEST EC HOLDING S.A.

Número Acciones: NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (95.980) acciones, numeradas de la 78.334.118 a la 78.430.097 inclusive.

Título Que Las Contiene: TÍTULO No. 228

Valor Nominal de las Acciones: cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal.

Precio de negociación de cada acción: USD\$ 0.3125651.

Solicitamos se sirva realizar el registro correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y que comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

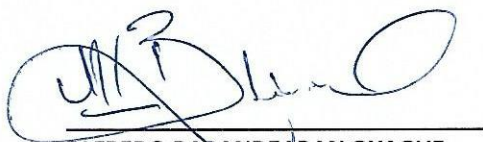
Atentamente,

CEDENTE

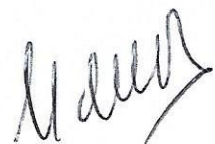
CESIONARIO

p. SKYVEST EC HOLDING S.A.

RUC. 0992819065001



ALFREDO BARANDEARAN OYAGUE
CC. 0908894934



CARLOS GALLARDO ESTRADA
APODERADO GENERAL
CC. 0900839812

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. **090889493-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
BARANDEARAN OYAGUE
ALFREDO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCION BACHILLERATO **PROFESION** ESTUDIANTE **V3333Y2242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARANDEARAN QUIROZ JORGE ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OYAGUE YCAZA ELISA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2010-05-07

FECHA DE EXPIRACION
2020-05-07







 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

043 **043 - 353** **0908894934**
JUNTA No. NUMERO Cedula

BARANDEARAN OYAGUE ALFREDO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCION**
PROVINCIA

GUAYAQUIL **ZONA: 1**
CANTON

TARQUI
PARROQUIA





 **REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

Ciudadana ID

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



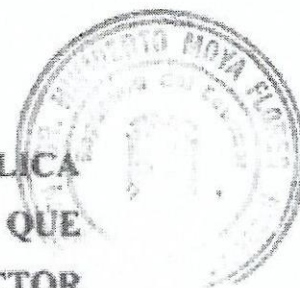
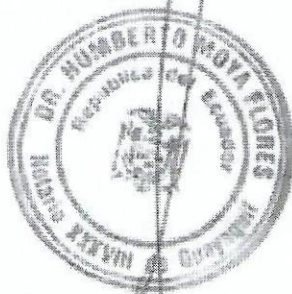
Jorge Baeza
PRESIDENTE DE LA JRV

100% - 100% 2018

2013-09-01-38



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 199/2013 ESCRITURA PÚBLICA
DE PODER GENERAL QUE
OTORGA EL SEÑOR VÍCTOR
ERNESTO ESTRADA
SANTISTEVAN, EN SU CALIDAD
DE PRESIDENTE DE LA
COMPAÑÍA SKYVEST EC
HOLDING S.A., A FAVOR DEL
SEÑOR CARLOS ANTONIO
GALLARDO ESTRADA-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy, veinticinco días del mes de
septiembre del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR HUMBERTO MOYA
FLORES, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO OCTAVO** de este
Cantón, comparece el señor **VÍCTOR ERNESTO ESTRADA
SANTISTEVAN**, en su calidad de Presidente de la compañía
SKYVEST EC HOLDING S.A., de estado civil casado, de profesión
ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón, y de tránsito en la
ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocerlo
doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública
de **PODER GENERAL**, a la que procede como queda expresado, con
amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que
se estipula al tenor de las siguientes cláusulas: **Señor Notario:** En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente
escritura de **PODER GENERAL** que se determina al tenor de las
siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**
Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor

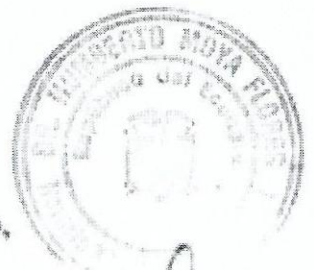
1 **VÍCTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN**, en su calidad de
2 Presidente y Representante Legal de la compañía **SKYVEST EC**
3 **HOLDING S.A.**, tal como consta del nombramiento que se adjunta al
4 presente instrumento, a quien para los efectos de esta escritura pública se
5 denominará simplemente **EL MANDANTE. CLÁUSULA SEGUNDA:**

6 **PODER GENERAL.-** En este acto y por este instrumento **EL**
7 **MANDANTE** designa como **APODERADO GENERAL** al señor
8 **CARLOS ANTONIO GALLARDO ESTRADA**, con cédula de
9 ciudadanía número **CERO NUEVE CERO CERO OCHO TRES**
10 **NUEVE OCHO UNO DOS**, para que en su nombre y representación,

11 **EL MANDANTE** celebre a través de él, los siguientes actos que está
12 facultado en su calidad de Presidente y Representante Legal de la
13 compañía **SKYVEST EC HOLDING S.A.**, a saber: **UNO)** Para
14 administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la Compañía y
15 todos sus bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales,
16 presentes y futuros, vender adquirir, permutar, ceder, transferir,
17 hipotecar, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquier otra forma
18 enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan a la Compañía a título,
19 exclusivo o en comunidad en proindivisión o en sociedad con personas
20 físicas o jurídicas. **DOS)** Comprar, vender o de otro modo adquirir y
21 enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, productos,
22 instrumentos negociables y otros efectos, así como también descontar,
23 garantizar, endosar, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, giros,
24 bonos y en general toda clase de instrumentos negociables. **TRES)** Abrir
25 cuentas bancarias de cualquier tipo, realizando cualquier tipo de
26 operaciones bancarias y en cualquier institución en el Ecuador; sea
27 bancos privados u oficiales, girar sobre fondos depositados, que se
28 depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, caja de ahorros o en



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



1 cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros en dinero,
2 valores, objetos, mercaderías, documentos y correspondencia de oficinas
3 públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particulares; librar,
4 firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques,
5 letras de cambio, vales, pagarés, y demás documentos de créditos
6 comerciales o civiles percibiendo sus importes. **CUATRO)** Contratar
7 créditos o préstamos hipotecarios, prendarios, o simples con o sin
8 garantías, reales o personales, en dinero en efectivo, en títulos
9 hipotecarios o en cualquier otra forma. **CINCO)** Celebrar y constituir
10 contratos con personas naturales y/o sociedades civiles, comerciales, en
11 comandita, colectiva, de responsabilidad limitada, anónimas o de
12 cualquier otra naturaleza, así como representar las acciones o
13 participaciones de la Compañía en las Juntas Generales de Accionistas o
14 socios. **SEIS)** Arrendar cajas de seguridad, solicitar apertura de las
15 mismas o de las que ya se encuentren arrendadas a nombre de la
16 Compañía y retirar el contenido de las mismas. **SIETE)** Iniciar,
17 continuar desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante
18 cualquier autoridad o dependencia gubernamental en la que la Compañía
19 tenga interés o necesidad de actuar y hacer prevalecer sus derechos
20 dentro de la República del Ecuador. **OCHO)** Liquidar y pagar cualquier
21 clase de impuestos, tasas o gravámenes, formular, reclamar, rechazar,
22 observar, aceptar, o impugnar liquidaciones, tasaciones, inventarios,
23 impuestos o declaraciones. **NUEVE)** Cobrar y percibir en vía privada o
24 judicial cuanto se adeude a la Compañía, dar y exigir recibos o cartas de
25 pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se debe a la
26 Compañía, y en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias, toda
27 clase de bienes. **DIEZ)** Para llevar la representación de la Compañía
28 mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro

1 orden de intereses, el Apoderado podrá usar todas las facultades
2 generales que se le confiere en este poder y además podrá interponer,
3 oponer, contestar, confesar, desistir, aceptar desistimientos, conciliar,
4 transigir y continuar todo género de demandas, judiciales,
5 administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones.

6 Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional
7 para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación
8 de la Compañía. El presente Poder tendrá vigencia mientras no fuere
9 expresamente revocado. Adicionalmente, podrá efectuar, en general,

10 todos los actos relacionados con el cabal desempeño del presente poder
11 general, de tal forma, que no sea la falta de mandato suficiente lo que

12 obste el cumplimiento de los fines del mismo y lo que más convenga a
13 los intereses de la compañía. Finalmente, el Apoderado aquí nombrado

14 ejercerá este Poder en representación de la Compañía dentro de la
15 República del Ecuador. EL MANDANTE declara que el APODERADO

16 GENERAL ha sido debidamente instruido para el cabal cumplimiento y
17 completo desempeño del encargo. Señor Notario, agregue usted las

18 demás formalidades de estilo y cláusulas necesarias para el
19 perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firma) Abg.

20 LEONARDO STAGG PEÑA, Registro Profesional número doce mil
21 novecientos cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ

22 LA MINUTA QUE SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA. Para el
23 otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos

24 legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin por mí, el
25 Notario, el compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto

26 conmigo. Doy fe.-

27

28

Samborondón, Febrero 4 de 2013



Señor
VICTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

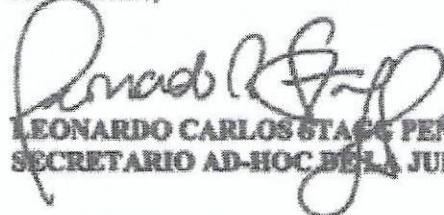
Cúmplenme informar que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SKYVEST EC HOLDING S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO** años.



De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 20 de Diciembre del año 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el 4 de Febrero del año 2013.-

Atentamente,


LEONARDO CARLOS STACC PEÑA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **SKYVEST EC HOLDING S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 0904412962 y que soy de nacionalidad ecuatoriano.- Samborondón, Febrero 4 de 2013.-


VICTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1. Con fecha Diecinueve de febrero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1276 a 1280 con el número de inscripción 106 celebrado entre: (ISKYVEST EC HOLDING S.A. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO con el cargo PRESIDENTE])).



[Handwritten signature]
Director de Propiedad y Mercantil

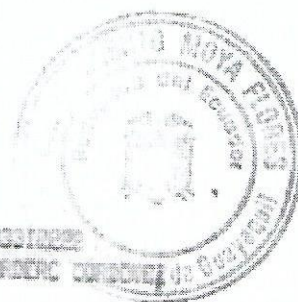
[Handwritten signature]

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .


 CILRADA 090441296-2
 ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARDO /CONCEPCION/
 10 SEPTIEMBRE 1951
 001- 0029 00428 M
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARDO /CONCEPCION/ 1951




ECUATORIANO *****
 CASADO MARIA FERRER CONDORC CONDORC
 SUPERIOR EXECUTIVE
 ERNESTO ESTRADA
 MERCEDES SANTISTEVAN
 GUAYAGUIL 09/01/2003
 18/01/2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARIA DE SEGURIDAD
 Decretos 17 de Febrero del 2011
 GUAYAS
 ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN
 GUAYAS
 3361865

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0002218045001
RAZON SOCIAL: SKYVEST EC HOLDING S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FE. INICIO ACT.: 11/07/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FE. CIERRE:

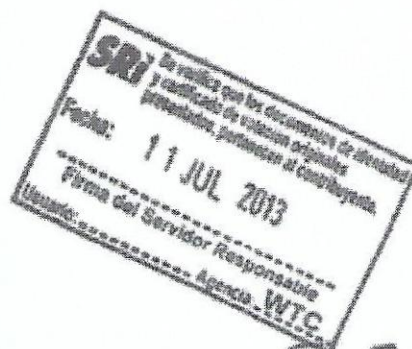
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FE. RENOVACIÓN:

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** SANBORDON **Parroquia:** SANBORDON **Ciudad:** URB. LA RIVERA **Número:** SOLAR 1
Referencia: JUNTO A LA CEDA VISTA AL PARQUE Mapas: 1 **Teléfono Trabajo:** 043874885

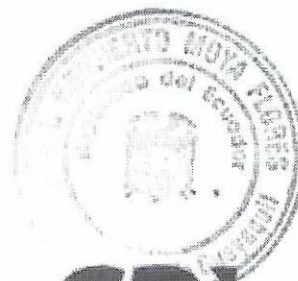


[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TIEL00112 **Lugar de emisión:** GUAYACULAN, FRANCISCO **Fecha y hora:** 11/07/2013 11:33:20



SRI

...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0002810000001
RAZON SOCIAL: SKYVEET EC HOLDING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO
CONTADOR:

REG. REGIO ACTIVIDADES: 11/07/2013 **REG. CONSTITUCION:** 04/02/2013
REG. DESCRIPCION: 11/07/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: LUIS LA RIVERA Número: SOLAR 1
Manzana: 1 Referencia ubicación: JUNTO A LA COLA VISTA AL PARQUE Teléfono Trabajo: 043874000

DOMICILIO ESPECIAL:

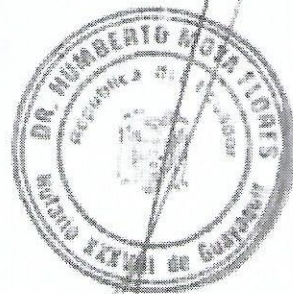
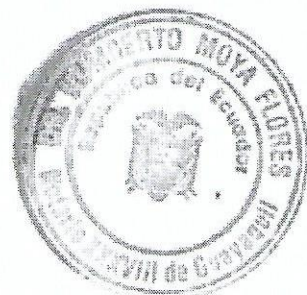
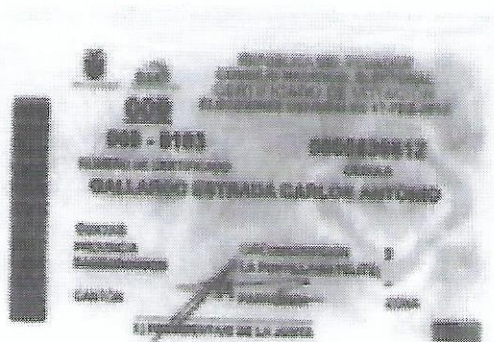
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01 001 al 001 **ABERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: **FECHA:** 11 JUN 2013 **HORA:** 11:07/2013 15:33:30
Lugar de emisión: **Aplica:** WTC

SRI.gob.ec



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SKYVEST EC HOLDING
S.A.**

En Samborombón, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil trece, a las nueve horas, en el local No. 2 ubicado en el Edificio Esadra de Plaza Lagos Town Center, ubicado en el Km 6.5 de la vía Puntilla - Samborombón, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SKYVEST EC HOLDING S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía SKYLINE EQUITIES GROUP LLC, representada legalmente por su Apoderado, Sr. Víctor Ernesto Estrada Santistevan propietario de 799 acciones, con derecho a 799 votos, y, el Ab. Leonardo Carlos Stagg Peña, por sus propios derechos, propietario de 1 acción, con derecho a 1 voto, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía en el 100% de su valor. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Sr. Víctor Ernesto Estrada Santistevan y actúa como secretaria Ad-Hoc de la junta la Ab. Gabriela Chávez Muirragui, la Secretaria Ad-Hoc de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los accionistas y de las acciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. El Presidente declaró formalmente instalada la sesión y acuerda que esta junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el siguiente punto: **PUNTO ÚNICO:** Designar al señor Carlos Antonio Gallardo Estrada como Apoderado General de la compañía para que pueda actuar en nombre de la compañía en los siguientes actos:

UNO) Para administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la Compañía y todos sus bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, presentes y futuros, vender, adquirir, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquier otra forma enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan a la Compañía a título, exclusivo o en comunidad en proindivisión o en sociedad con personas físicas o jurídicas.

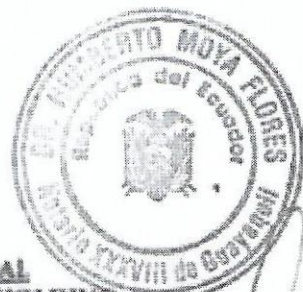
DOS) Comprar, vender o de otro modo adquirir y enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, productos, instrumentos negociables y otros efectos, así como también descontar, garantizar, endosar, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, giros, bonos y en general toda clase de instrumentos negociables.

TRES) Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, realizando cualquier tipo de operaciones bancarias y en cualquier institución en el Ecuador, sea bancos privados u oficiales, girar sobre fondos depositados, que se depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, caja de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros en dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y correspondencia de oficinas públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particulares; librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y demás documentos de créditos comerciales o civiles percibiendo sus importes.

CUATRO) Contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios, o simples con o sin garantías, reales o personales, en dinero en efectivo, en títulos hipotecarios o en cualquier otra forma.

CINCO) Celebrar y constituir contratos con personas naturales y/o sociedades civiles, comerciales, en comandita, colectiva, de responsabilidad limitada, anónimas o de cualquier otra naturaleza, así como representar las acciones o participaciones de la Compañía en las Juntas Generales de Accionistas o socios.

SEIS) Arrendar cosas de seguridad, solicitar apertura de las mismas o de las que ya se encuentren arrendadas a nombre de la Compañía y retirar el contenido de las mismas.



SIEETE) Iniciar, continuar desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia gubernamental en la que la Compañía tenga interés o necesidad de actuar y hacer prevalecer sus derechos dentro de la República del Ecuador

OCTHO) Liquidar y pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravámenes, formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar, o impugnar liquidaciones, tasaciones, inventarios, impuestos o declaraciones.

NOVE) Cobrar y percibir en vía privada o judicial cuanto se adeude a la Compañía, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se debe a la Compañía, y en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias, toda clase de bienes.

Para llevar la representación de la Compañía mandante y defensa de todos sus derechos legales y cualquier otro orden de intereses, el Apoderado podrá usar todas las facultades que se le confiere en este poder y además podrá interponer, oponer, contestar, desistir, aceptar desistimientos, conciliar, transigir y continuar todo género de demandas, judiciales, administrativas o de cualquier orden, peticiones, acciones y excepciones. Estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la identidad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía

No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes

Yo certifico que la que antecede es fiel copia del original - f) Sr. Victor Ernesto Estrada Santistevan, como Apoderado de Skyline Equities Group LLC, f) Ab. Leonardo Carlos Stagg Peña, f) Sr. Victor Ernesto Estrada Santistevan - Presidente de la sesión, f) Ab. Gabriela Chávez Muirragui - Secretaria Ad-Hoc de la sesión.

Yo certifico -

Gualaquiles, 25 de septiembre del 2013 -

Ab. Gabriela Chávez Muirragui
Secretaria Ad-Hoc de la sesión



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

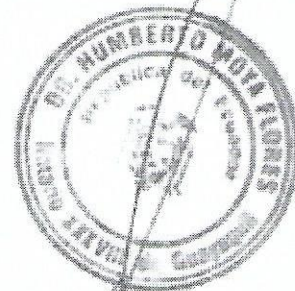
p. SKYVEST EC HOLDING S.A.

SR. VÍCTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN

PRESIDENTE

C.C. 090441296-2

C.V. 241-0014



EL NOTARIO
TRIGÉSIMO OCTAVO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

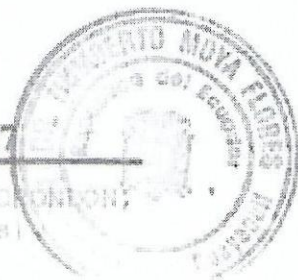
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborombón

Calisto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2013- 827



EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Por fecha Cuatro de Octubre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato PODER GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 17 de fojas 8132 a 8043 con el número de inscripción 663 celebrado entre: ([GALLARDO ESTRADA CARLOS ANTONIO en calidad de (NO SE ENCONTRÓ)], [ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO en calidad de MANDANTE], [SKYVEST EC HOLDING S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

Responsable de Inscripción

[Firma]

Edon Norma I. Penabaz Cordero

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.

De conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibió. Guayaquil

24 OCT 2013



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992819065001
RAZON SOCIAL: SKYVEST EC HOLDING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GALLARDO ESTRADA CARLOS ANTONIO
CONTADOR: ORDOÑEZ VALAREZO MILTON EFRAIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/07/2013 FEC. CONSTITUCION: 04/02/2013
FEC. INSCRIPCION: 11/07/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 24/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Conjunto: PLAZA LAGOS TOWN CENTER Edificio: EXEDRA Piso: 2 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA URB. CASTELAGO Telefono Trabajo: 045109060 Telefono Trabajo: 045109912 Telefono Trabajo: 042296150 Celular: 0982736518 Email: miltonefrainov@yahoo.com
DOMICILIO ESPECIAL:

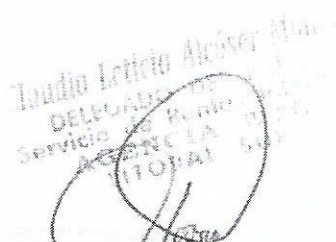
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUB-AGENCIA GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

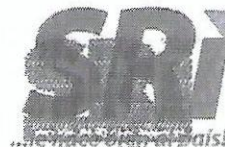


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/10/2013 09:30:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992819065001
RAZON SOCIAL: SKYVEST EC HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

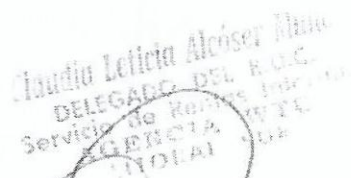
Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 11/07/2013
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE INVERSION EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA URB. CASTELAGO Conjunto: PLAZA LAGOS TOWN CENTER Edificio: EXEDRA Piso: 2 Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Telefono Trabajo: 045109060 Telefono Trabajo: 045109912 Telefono Trabajo: 042296150 Celular: 0982736518 Email: milonefrainav@yahoo.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/10/2013 09:30:47

